

Mexicali, Baja California, a 22 de octubre de 2019

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, los acuerdos aprobados por el Pleno del Consejo General Electoral en su **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018 - 2019 celebrada el día **02 de octubre de 2019**, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobaron las Actas **de la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria** de fechas 08 de agosto y 10 de septiembre de 2019, respectivamente, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Punto de Acuerdo** número **IEEBC-CG-PA98-2019** que presentó el Consejero Presidente Provisional relativo a la **"RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR LOS C.C. JUAN MANUEL PÉREZ REYES, EFRÉN ABELARDO MOLINA, IVÁN GUADALUPE FIERRO GASTELÚM, Y OTROS, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES"**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se da respuesta a la consulta formulada por los ciudadanos Juan Manuel Pérez Reyes, Efrén Abelardo Molina, Iván Guadalupe Fierro Gástelum y otros, en términos de los Considerandos V y VI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a los C.C. Juan Manuel Pérez Reyes, Efrén Abelardo Molina, Iván Guadalupe Fierro Gástelum y otros, en términos de ley.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior.

IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **Punto de Acuerdo** número **IEEBC-CG-PA99-2019** que presentó el Consejero Presidente Provisional por el que se **"MODIFICA EL PERIODO VACACIONAL PREVISTO PARA EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA97-2019"**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y del Consejero Presidente Provisional Jorge Alberto Aranda Miranda.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación al Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA97-2019 en relación con el periodo vacacional concedido al personal del *Instituto Electoral* para el mes de octubre del presente año, para quedar en los términos siguientes:

PERIODOS VACACIONALES

PERIODO	FECHAS
PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019.	DEL 8 AL 21 DE OCTUBRE DE 2019.

SEGUNDO. Se instruye al Departamento de Administración hacer del conocimiento del personal del *Instituto Electoral* el contenido del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese por conducto de la *Secretaría Ejecutiva* a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, al Tribunal de Justicia Electoral, al Tribunal de Arbitraje del Estado, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, todos de Baja California; al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; a la Sala Superior y a la Sala Regional

Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a los partidos políticos con acreditación o registro vigente ante este *Instituto Electoral* por conducto de sus representantes acreditados ante este *Consejo General*, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal del Instituto Electoral en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RÚBRICA)

ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL